

Objeto:

Verificar el cumplimiento de la responsabilidad primaria de "Administrar el Sistema Único de Registro de Administración de Bienes Inmuebles"

Período auditado:

Segundo semestre del ejercicio 2019 y primer semestre del ejercicio 2020.

Normativa relevante:

- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ley N° 70
- Ley 4.895
- Ley 6.292
- Decreto N° 463/19
- Decreto N° 196/20
- Resolución N° 117-EGRAL/06
- Disposición N° 192-DGABC/17

Equipo auditor:

Dr. Patricio E.
JACCOUD GIRART
Elizabeth Giselle
BRITOS

Informe Ejecutivo**PROYECTO N°001/20****Ministerio de Desarrollo Económico y Producción****Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles****Dirección General Administración de Bienes****Alcance:**

La auditoría alcanza el análisis del procedimiento llevado a cabo por la Dirección General Administración de Bienes para la registración de los Bienes Inmuebles dominio del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, así como aquellos que el GCABA posee un permiso de uso o se encuentren en proceso de incorporación a su patrimonio. El período a auditar será el segundo semestre de 2019 y el primer semestre de 2020.

Con ese fin, se verificó la registración de dichos bienes en el Registro Único de Bienes Inmuebles (RUBI), sistema actualmente operativo, acorde a los planes anuales de relevamiento correspondientes a los años 2019 y 2020 con el objetivo de constatar la integridad de la información. Asimismo, se analizaron los manuales de procedimientos con los que cuenta el organismo y toda tarea necesaria para llevar un registro acorde y fidedigno.

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo en las oficinas de esta Unidad de Auditoría Interna, sita en Martín García N° 346, CABA, habiéndose iniciado las mismas el día 02 de septiembre de 2020 y finalizado el día 4 de noviembre del corriente año.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

1. Se verificó que el Manual de procedimientos no se encuentra actualizado. Asimismo, dicho manual no contempla los procedimientos necesarios para llevar adelante la responsabilidad primaria de Administrar el Sistema Único de Registro de Administración de Bienes Inmuebles.
2. Se constató que el registro informático RUBI no cuenta con mantenimiento.
3. Se observaron inconsistencias y falta de actualización de los datos contenidos en las fichas RUBI de los Bienes Inmuebles, acorde a los respectivos informes de relevamiento.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de verificación llevadas a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna en la hoy Dirección General Administración de Bienes (ex Dirección General Administración de Bienes y Concesiones, en la órbita del ex Ministerio de Economía y Finanzas) dependiente de la Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles, en la órbita del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción y conforme al universo relevado, se concluye que existen debilidades en la administración del Sistema Único de Registro de Administración de Bienes Inmuebles, hoy en día llevado adelante a través del Registro Único de Bienes Inmuebles.

Es menester arbitrar las medidas necesarias para lograr un registro único con información actualizada y fidedigna, para lo cual el desarrollo de un Manual de Procedimientos detallado, un mantenimiento del sistema informático y un registro unificado y/o vinculado que permita un fácil control de la información es de vital importancia.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo del IFAUD-2020-9-GCABA-UAIMDEP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.